



DECRETO ALCALDICIO N° 2778/1

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2431
DE FECHA 18.08.2016 Y ANULA ORDEN DE
COMPRA ID 3656-1045-SE16.

REQUINOA, . 15 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2431 de fecha 18.08.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición de 1 notebook HP-G240 Y13, el que será destinado al Programa Vínculo para la realización de talleres grupales que comienzan en el mes de septiembre, al proveedor Saúl Zúñiga Daza y Compañía Limitada, Rut 85.985.700-0, por un monto de \$ 299.990 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2310 de fecha 13.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2431 de fecha 18.08.2016, se debe a que el programa que venía instalado en el notebook no es compatible para los sistemas que cuenta el municipio y anulase orden de compra 3656-1045-SE16.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2431 de fecha 18.08.2016, ya que el programa que venía instalado en el notebook no es compatible para los sistemas que cuenta el municipio.

ANULASE de Orden de Compra N° 3656-1045-SE16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/IES/LGE/mrc..

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo